

DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

**“Adolfo Menéndez Samará”**

## CONTENIDO

Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Universitario  
de fecha 22 de marzo de 2013

Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario  
de fecha 7 de mayo de 2013

Reformas al Acuerdo por el que se crea el Programa de Cátedras Estudios y  
Formación de la Universidad

Acuerdo por el que se establecen las políticas institucionales en materia ambiental de  
la Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Acuerdo por el que se crea y se establecen las bases de organización del Programa  
Universitario para la Inclusión de Personas con Discapacidad

Acuerdo por el que se amplía el plazo señalado en el Artículo Tercero Transitorio del  
Reglamento General de Modalidades Educativas

Acuerdo por el que se suspenden las actividades y trabajos relativos a la Constitución  
e Integración de la Fundación UAEM

Acuerdo para que el Consejo Universitario sesione en los diferentes campi y sedes de  
la Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Tabulador de Salarios y Compensaciones del Personal de Confianza

Lineamientos de la Compensación del Personal de Confianza

*Por una humanidad culta*

### DIRECTORIO

**DIRECTOR**  
Dr. José Antonio Gómez Espinoza  
Secretario General

**FORMACIÓN**  
Ana Lilia García Garduño  
Asistente Técnico

**NÚMERO 73 AÑO XVIII 27 DE MAYO 2013**  
La circulación de este órgano oficial fue aprobada el día 9 de febrero de  
1995 en sesión ordinaria del H. Consejo Universitario  
**ÓRGANO INFORMATIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DEL ESTADO DE MORELOS 2012-2017**

---

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE FECHA 22 DE MARZO DE 2013**

Siendo las 10:00 horas del día 22 de marzo de 2013, en la Sala de Rectores de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en esta Ciudad de Cuernavaca Morelos, el Presidente del Consejo Universitario, dio inicio a la sesión ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, intervinieron los CC. Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, Rector y Presidente del Consejo Universitario; Dr. José Antonio Gómez Espinoza Secretario General y Secretario del Consejo; así como los Directores de Escuelas, Facultades, Institutos, Centros de Investigación, consejeros catedráticos, consejeros alumnos, consejeros de la Federación de Estudiantes y representantes sindicales, cuya relación se anexa. Bajo el siguiente

**Orden del día**

- 1.- Lista de presentes.
- 2.- Toma de protesta de los consejeros universitarios de nuevo ingreso.
- 3.- Entrega de reconocimiento a los Consejeros Universitarios que terminarán su gestión ordinaria.
- 4.- Lectura y Aprobación, en su caso, del orden del día.
- 5.- Deliberación y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de fecha 20 de febrero de 2013.
- 6.- Presentación y Aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, respecto del Proyecto de reformas al Acuerdo pro e que se crea el Programa de Catedras, estudios y formación de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- 7.- Presentación y Aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, respecto del Proyecto de Acuerdo por el que se crea y se establecen las bases de organización del Programa Universitario para la inclusión de personas con deficiencias evidentes y no evidentes de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- 8.- Presentación y Aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, respecto de la propuesta de Reforma al Reglamento de la Procuraduría de los Derechos Académicos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

9.- Presentación y Aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, respecto del Acuerdo por el que se establecen las políticas Institucionales en Materia Ambiental de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

10.- Presentación y Aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria respecto del Proyecto de Reglamento General de Infraestructura.

11.- Presentación y Aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria respecto del proyecto de Reglamento de Adquisiciones.

12.- Presentación y Aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Honor y Justicia, respecto del asunto relacionado con el escrito signado por la M. en D. Carlota Olivia de las Casas Vega, relativo al proceso de elección de Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

13.- Presentación y Aprobación, en su caso de la solicitud para turnar a la Comisión respectiva la propuesta de la Facultad de Arquitectura para otorgar el grado de Profesor Extraordinario al Profesor Minuro Fukahara Seki.

14.- Presentación y Aprobación, en su caso de la solicitud para turnar a la Comisión respectiva la propuesta de la Facultad de Medicina para otorgar el grado de Doctorado Honoris Causa al Sr. Sameeh Essa Johar Hayat, embajador de Kuwait en México.

15.- Presentación y Aprobación, en su caso de la propuesta de reconocimiento de trayectoria académica a favor del C. José Enrique Álvarez Alcantara que presenta la Secretaría Académica.

16.- Presentación y Aprobación, en su caso, de la adición del nuevo Plan de Estudios de la Licenciatura en Turismo de la Facultad de Arquitectura

17.- Presentación y Aprobación, en su caso, de la adición del nuevo Plan de Estudios de la Licenciatura en Diseño de la Facultad de Arquitectura.

18.- Presentación y Aprobación, en su caso, de la adición del nuevo Plan de Estudios de la Licenciatura en Comunicación y Gestión Interculturales, de la Facultad de Humanidades.

19.- Presentación y Aprobación, en su caso, de la creación de la Escuela de Ciencias del Deporte y la adición del nuevo Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Aplicadas al Deporte.

20.- Presentación y Aprobación, en su caso, de la creación de la Escuela de Trabajo Social y la imple-

---

mentación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Trabajo Social de la UNAM.

21.- Presentación y Aprobación, en su caso, de la creación de la Escuela de Teatro, Danza y Música y la adición del nuevo Plan de Estudios de la Licenciatura en Teatro.

22.- Presentación y Aprobación, en su caso, de las modificaciones menores al Plan de Estudios de la Maestría en Ingeniería y Ciencias Aplicadas con salidas terminales en tecnología eléctrica, tecnología mecánica, tecnología química y tecnología de materiales y su cambio de nomenclatura por el de Maestría en Ingeniería y Ciencias Aplicadas.

23.- Presentación y Aprobación, en su caso, de la solicitud para la apertura de la licenciatura en Economía en la Facultad de Contaduría, Administración e Informática.

24.- Presentación y Aprobación, en su caso, de la solicitud para la apertura de las siguientes licenciaturas en el Instituto Profesional de la Región Oriente:

- Licenciatura en Derecho
- Licenciatura en Seguridad Ciudadana
- Licenciatura en Informática
- Ingeniería Industrial
- Ingeniería Química
- Licenciatura en Educación Física
- Licenciatura en Psicología
- Licenciatura en Arquitectura
- Licenciatura en Docencia
- Licenciatura en Enfermería

25.- Presentación y Aprobación, en su caso, de la solicitud para la apertura de las siguientes licenciaturas en el Instituto Profesional de la Región Sur

- Licenciatura en Psicología
- Licenciatura en Informática
- Licenciatura en Ciencias Ambientales
- Licenciatura en Educación Física
- Licenciatura en Arquitectura
- Licenciatura en Contaduría Pública

26.- Elección de Director de la Escuela Preparatoria No. 2

27.- Elección de Director de la Escuela Preparatoria de Cuatla

28.- Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

29.- Presentación y Aprobación en su caso, de la renuncia presentada por el Dr. Francisco Gonzalo Bolívar Zapata como integrante de la Junta de Gobierno.

30.- Asuntos Generales.

El Presidente del Consejo Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, inicia con el **PUNTO NÚMERO UNO** del Orden del día en el que se contempla el pase de lista. Con 77 consejeros se decretó el quórum legal, dándose por iniciada oficialmente la sesión

En uso de la palabra el Presidente del Consejo, Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez procede con el **PUNTO NÚMERO DOS** y solicita a los consejeros universitarios recién electos, y quienes ejercen la suplencia por primera ocasión, se presenten ante el pleno para proceder a la toma de protesta Estatutaria, iniciando su presentación la Mtra. Elian Gómez Azcarate, consejera suplente del Director de la Facultad de Comunicación Humana; Lic. Melody Medrán Cabrera, consejera suplente de la Directora del IPRES, Dan Valdez Silverio, consejero alumno del ICE; Mtro. Gabriel Pérez Miranda, consejero maestro del ICE; Dra. Gabriela Hinojosa Palafox, consejera suplente del Director de la Facultad de Ciencias. Acto continuo el Dr. José Antonio Gómez Espinoza, Secretario del Consejo procedió a realizar la protesta Estatutaria.

Continuando con el Orden del día y como **PUNTO NÚMERO TRES** el Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez Presidente del Consejo hace entrega de los reconocimientos a los Consejeros Universitarios que terminarán su gestión ordinaria, y solicita a los representantes de los Colegios de Directores, Profesores y Federación de Estudiantes dirijan unas palabras.

Como **PUNTO NÚMERO CUATRO** el Presidente del Consejo da lectura al orden del día y al finalizar el Lic. Raúl Vergara Mireles, Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en su carácter de Presidente de la Comisión de Legislación solicita que sea retirado del orden del día el punto número 8, de igual manera solicita hacer la precisión del punto número 9, se trata de la presentación del acuerdo por el que se establecen las políticas institucionales en materia ambiental, por lo que no es necesario que se dictamine por parte de la comisión que preside pues es facultad del Rector; por cuanto al punto número 10 solicita que se puntualice que se trata del Proyecto de Reglamento General de Obras y Servicios, así como el punto número 11, se trata del proyecto de Reglamento General de Adquisiciones, arrendamientos y servicios de la

---

UAEM, asimismo solicitan que el punto número 15 se presente como *propuesta relacionado con el C. Enrique Álvarez Alcántara que presenta la Secretaría Académica*. el Presidente del Consejo solicita precisar que el punto número 29 se trata únicamente de la presentación del documento del Dr. Francisco Gonzalo Bolívar Zapata, integrante de la Junta de Gobierno, el C. Fermín Esquivel Díaz, Presidente de la Federación de Estudiantes solicita que los puntos número 12, 26, 27 y 28 se presenten como puntos 6,7,8,9 respectivamente, del orden del día. El Presidente del Consejo somete a consideración del Pleno el Orden del día con las correcciones y precisiones señaladas. Propuestas que **se aprueban por mayoría**.

Continuando con el Orden del día y como **PUNTO NÚMERO CINCO** se presenta la deliberación del acta de la sesión de fecha 20 de febrero de 2013, misma que **se aprueba por unanimidad**.

El Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, Presidente del Consejo, continúa con el Orden del día y como **PUNTO NÚMERO SEIS** presenta el dictamen que emite la Comisión de Honor y Justicia, respecto del asunto relacionado con el escrito signado por la M. en D. Carlota Olivia de las Casas Vega, relativo al proceso de elección de Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, para lo cual cede el uso de la palabra al Mtro. Jorge Luna Figueroa, para que en su carácter de Presidente de dicha comisión de lectura al dictamen correspondiente. Ya en uso de la palabra manifiesta que después de analizada la documental la comisión acordó que el escrito de la Mtra. Carlota Olivia de las Casas Vega es improcedente, tomando en consideración que la peticionaria debió agotar previamente en tiempo y forma los medio de impugnación señalados en el artículo 100 del Estatuto Universitario. El Presidente del Consejo somete a consideración del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Honor y Justicia, respecto del escrito signado por la M. en D. Carlota Olivia de las Casas Vega, relativo al proceso de elección de Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, mismo que **se aprueba por mayoría**.

Como **PUNTO NÚMERO SIETE**, el Presidente del Consejo, procede con la elección de Director de la Escuela Preparatoria número 2, presenta

al Pleno los documentos relativos al proceso de elección de los cuales se desprenden 2 aspirantes y se lleva a cabo la votación correspondiente por el Pleno, arrojando los siguientes resultados: Mtro. José Aguilar Dorantes 5 votos, Ing. Rodolfo García Cordero 69 votos, 3 abstenciones. Por lo que se declara director al Ing. Rodolfo García Cordero, por el periodo comprendido de 1 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2016.

A continuación y como **PUNTO NÚMERO OCHO** el Presidente del Consejo, lleva a cabo la elección del Director de la Preparatoria de Cuautla, y presenta como candidato único al C.P. Julián Arturo Cuevas Rosette, por lo que una vez que se llevó a cabo la votación se arrojaron los siguientes resultados: 73 votos a favor, 01 en contra, 02 abstenciones, por lo que se declara director electo de la Escuela Preparatoria de Cuautla al C.P. Julián Arturo Cuevas Rosette por el periodo del 1 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2016.

Como **PUNTO NÚMERO NUEVE**, el Presidente del Consejo, procede con la elección de Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, presenta al Pleno los documentos relativos al proceso de elección de los cuales se desprenden 2 aspirantes y se lleva a cabo la votación correspondiente por el Pleno, arrojando los siguientes resultados: Mtra. Carlota Olivia de las Casas Vega 6 votos, Lic. Raúl Vergara Mireles 68 votos, 3 abstenciones, 1 nulo, por lo que se declara Director electo al Lic. Raúl Vergara Mireles, por el periodo comprendido del 1 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2016.

A continuación y como **PUNTO NÚMERO DIEZ** el Presidente del Consejo presenta el dictamen que emite la Comisión de Legislación respecto del proyecto de reformas al Acuerdo por el que se crea el Programa de Cátedras, Estudios y Formación para lo cual cede el uso de la palabra al Lic. Raul Vergara Mireles para que en su carácter de Presidente de dicha Comisión exponga el dictamen correspondiente, ya en uso de la palabra expone que esta reforma se consiste básicamente en modificar la denominación del Programa ya que al revisar los planes y programas se detectó que sus actividades de formación podrían llegar a duplicar funciones con las unidades académicas del tipo superior, por lo que se modifica el nombre del programa para

---

quedar como Programa de Cátedras y Estudios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Al finalizar el Presidente del Consejo hace uso de la palabra y solicita al Pleno se lleve a cabo la votación del dictamen que emite la Comisión de Legislación respecto del proyecto de reformas al Acuerdo por el que se crea el Programa de Cátedras, Estudios y Formación punto que **se aprueba por unanimidad**.

Como **PUNTO NÚMERO ONCE** el Presidente del Consejo presenta el dictamen que emite la Comisión de Legislación respecto del proyecto por el que se crea y se establecen las bases de organización del Programa Universitario para la inclusión de personas con deficiencias evidentes y no evidentes de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos para lo cual nuevamente cede el uso de la palabra al Lic. Raúl Vergara Mireles para que en su carácter de Presidente de dicha Comisión exponga el dictamen correspondiente, ya en uso de la palabra expone que se trata de un programa que tiene como objeto, planificar, aplicar y evaluar estrategias y programas de acción que permitan ofrecer las condiciones optimas para el ejercicio pleno del derecho a la Educación en nuestra Universidad de las personas con deficiencias evidentes y no evidentes. El Presidente del Consejo cede el uso de la palabra a los Consejeros Universitarios, quienes coincidieron en que la propuesta debe modificar el nombre a *personas con discapacidad* pues es el término apropiado que se maneja a nivel internacional. El Presidente del Consejo y de acuerdo a la solicitud para modificar el término, somete a consideración del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Legislación respecto del proyecto por el que se crea y se establecen las bases de organización del Programa Universitario para la inclusión de personas con discapacidad, mismo que **se aprueba por unanimidad**.

Acto seguido el Presidente del Consejo procede con el **PUNTO NÚMERO DOCE** y presenta el Acuerdo por el que se establecen las políticas institucionales en Materia Ambiental de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, al respecto el Secretario General da lectura en el cual se destaca que este Acuerdo tiene como objetivo lograr una armonización, coordinación y homologación en los procesos de gestión en materia ambiental al interior de la Universidad y tendrá un carácter primordial-

mente orientador para las autoridades universitarias competentes y la coordinación del Programa de Gestión Ambiental Universitaria. El Presidente del Consejo cede el uso de la palabra a los Consejeros Universitarios y el Dr. David Valenzuela Galván, Director del CIByC propone que respecto al tema ambiental, se analicen y recoja la opinión de los cuerpos académicos sobre temáticas ambientales importantes ya que pueden ser aportaciones muy relevantes para la aplicación del programa, asimismo y respecto a la Certificación Ambiental comenta que podría tomarse la experiencia por la que recientemente paso el CIByC para que parte de estas acciones se coordinen con el PROGAU y por ultimo respecto al Presupuesto propone que las unidades académicas también programen en el POA un presupuesto para coadyuvar a las acciones del PROGAU. Los Consejeros Universitarios también coincidieron en solicitar que este Programa pueda acudir a las escuelas foráneas ya que casi no tienen cobertura en las necesidades de estas escuelas. Al finalizar el Presidente del Consejo somete a consideración del Pleno el Acuerdo por el que se establecen las políticas institucionales en Materia Ambiental de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, mismo que **se aprueba por unanimidad**.

Como **PUNTO NÚMERO TRECE** del Orden del día el Presidente del Consejo presenta el dictamen que emite la Comisión de Legislación respecto del proyecto de Reglamento General de Obras y Servicios, para lo cual cede nuevamente el uso de la palabra al Lic. Raúl Vergara Mireles para que en su carácter de Presidente de dicha Comisión exponga el dictamen correspondiente, ya en uso de la palabra expone que se trata de un totalmente nuevo reglamento al cual se realizaron varios ajustes de acuerdo a la nueva estructura de la administración central y tendrá su vigencia a partir del primer día hábil del 2014 para efectos de no generar conflictos de aplicación de normas en el presente año fiscal 2013 y con la finalidad de dar un espacio prudente para capacitar al personal involucrado en las áreas de la autoridades competentes y permitir a los proveedores y usuarios conocer y analizar esta nueva normativas. El Presidente del Consejo somete a consideración del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Legislación respecto del proyecto de Reglamento General de Obras y Servicios, mismo que **se aprueba por unanimidad**.

---

Acto seguido el Presidente del Consejo como **PUNTO NÚMERO CATORCE** el dictamen que emite la Comisión de Legislación respecto del proyecto de Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para lo cual concede nuevamente el uso de la palabra al Lic. Raúl Vergara Mireles para que en su carácter de Presidente de dicha Comisión exponga el dictamen correspondiente, ya en uso de la palabra explica que se trata de un reglamento actualizado, con base a la nueva estructura de la administración central. Al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a consideración del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Legislación respecto del proyecto de Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, mismo que **se aprueba por unanimidad**.

El Presidente del Consejo procede con el **PUNTO NÚMERO QUINCE** del orden del día, y presenta la solicitud para turnar a la Comisión respectiva la propuesta de la Facultad de Arquitectura para otorgar el grado de Profesor Extraordinario al Profesor Minoru Fukahara Seki. Para lo cual cede el uso de la palabra al Dr. Gerardo Gama Hernández, Director de la Facultad de Arquitectura quien explica que el Consejo Técnico de la Facultad avaló la solicitud por su aportación a la comunidad estudiantil, su apoyo a la docencia y en los últimos años, su impulso a las relaciones entre arquitectos japoneses y mexicanos, logrando con ello estrechar lazos de colaboración profesional, académica y técnica entre ambos países. Además de los apoyos en movilidad estudiantil. Por lo que solicita el apoyo del Pleno para que sea turnado a la Comisión respectiva. El Presidente del Consejo solicita la votación del Pleno para turnar a la Comisión respectiva la propuesta de la Facultad de Arquitectura para otorgar el grado de Profesor Extraordinario al Profesor Minoru Fukahara Seki, propuesta que **se aprueba por unanimidad**.

Continuando con el Orden del día y como **PUNTO NÚMERO DIECISÉIS** el Presidente del Consejo presenta la solicitud para turnar a la Comisión respectiva la propuesta de la Facultad de Medicina para otorgar la propuesta para otorgar el grado de Doctorado Honoris Causa al Sr. Sameeh Essa Johar Hayat, embajador de Kuwait en México. Esto, mencionan es en reconocimiento al potencial

humano del embajador, su marcada filantropía en diversas áreas, pero sobre todo en la salud, especialmente en la lucha internación al contra el cáncer. Al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a votación del Pleno la solicitud para turnar a la Comisión respectiva la propuesta de la Facultad de Medicina para otorgar el grado de Doctorado Honoris Causa al Sr. Sameeh Essa Johar Hayat, embajador de Kuwait en México, misma que **se aprueba por unanimidad**.

Como **PUNTO NÚMERO DIECISIETE** del Orden del día, la propuesta de dispensa de título para que el C. Enrique Alvarez Alcántara, pueda impartir clase de licenciatura y maestría en la Facultad de Psicología y Comunicación Humana que presenta la Secretaría Académica, para tal efecto cede el uso de la palabra a la Dra. Patricia Castillo España, Secretaria Académica para que explique al pleno de que se trata la solicitud, misma que comenta al Pleno que se trata de una solicitud que tiene el aval del consejo técnico de ambas facultades, así como el aval de la comisión académica de Ciencias de la Salud y el Comportamiento, y esta propuesta se trae al Pleno en consideración a la trayectoria académica y profesional del C. Álvarez, quien ha sido formador de muchas generaciones y tiene algunas obras publicadas en el área de educación especial, de igual manera comenta que se trata de reconocer los derechos adquiridos pues en la actualidad se encuentra impartiendo clases, y en su momento se presentará la propuesta de reconocimiento de trayectoria en la cual se tendrán que sujetar a las condiciones reglamentarias que el Pleno apruebe, el Presidente del Consejo también explica al Pleno que se turnará a la Comisión de Legislación la propuesta para que se elaboren los proyectos normativos a fin de regularizar todos los casos similares al que se presenta. Después de deliberado y discutido el asunto el Presidente del Consejo somete a consideración del Pleno la solicitud de dispensa de título para que el C. Enrique Álvarez Alcántara, pueda impartir clase de licenciatura y maestría en la Facultad de Psicología y Comunicación Humana, propuesta que **se acepta por mayoría**.

El Presidente del Consejo procede con el **PUNTO NÚMERO DIECIOCHO** del Orden del día en el que se presenta la adición del nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Turismo de la Fa-

---

cultad de Arquitectura, para lo cual cede el uso de la palabra a la Dra. Patricia Castillo España, Secretaria Académica para que en su carácter de Presidenta de las comisiones académicas de lectura al dictamen correspondiente, misma que procede con la presentación del dictamen y manifiesta que la que en sesión extraordinaria de la Comisión Académica de Ciencias Naturales, Ciencia Sociales y Administrativas, Ciencias Agropecuarias, Instituto Profesional de la Región Oriente y Educación y Ciencias de la Salud y el Comportamiento, se presentó la propuesta de nueva creación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Turismo, acordándose por unanimidad dictaminar que es procedente la propuesta de presentada. Al finalizar la intervención el Presidente del Consejo somete a consideración del Pleno la propuesta de la adición del nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Turismo de la Facultad de Arquitectura, mismo que **se aprueba por unanimidad**.

Como **PUNTO NÚMERO DIECINUEVE** el Presidente del Consejo, presenta la propuesta de adición del nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Diseño de la Facultad de Arquitectura, para lo cual concede nuevamente el uso de la palabra a la Dra. Patricia Castillo España, Secretaria Académica para que en su carácter de Presidenta de las comisiones académicas de lectura al dictamen correspondiente, ya en uso de la palabra da lectura al dictamen del cual se desprende que en sesión extraordinaria de la Comisión Académica de Humanidades y Educación, se presentó la propuesta de adición del nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Diseño, acordándose por unanimidad dictaminar que es procedente la propuesta de presentada. El Presidente del Consejo somete a votación del Pleno, la propuesta de adición del nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Diseño punto que **se aprueba por unanimidad**.

A continuación el Presidente del Consejo procede con el **PUNTO NÚMERO VEINTE** del Orden del día en el que se contempla la propuesta de adición del nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Comunicación y Gestión Interculturales, para lo cual solicita a la Dra. Patricia Castillo España, Secretaria Académica para que en su carácter de Presidenta de las Comisiones Académicas, de lectura al Dictamen correspondiente, ya en uso de la

palabra expone que la Comisión Académica de Humanidades y Educación, en sesión extraordinaria, se presentó la propuesta de adición del nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Comunicación y Gestión Interculturales acordándose por unanimidad dictaminar que es procedente la propuesta de reestructuración presentada. Al finalizar el Presidente del Consejo somete a consideración la propuesta de adición del nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Comunicación y Gestión Interculturales. mismo que **se aprueba por unanimidad**.

Continuando con el Orden del Día, el Presidente del Consejo, presente el **PUNTO NÚMERO VEINTIUNO** en el que se contempla la propuesta de la creación de la Escuela de Ciencias del Deporte y la adición del nuevo Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Aplicadas al Deporte y nuevamente concede el uso de la palabra a la Dra. Patricia Castillo España, Secretaria Académica a fin de que de lectura al dictamen correspondiente en su carácter de Presidenta de la Comisión Académica de Área, misma que explica que en sesión ordinaria de la Comisión Académica de Humanidades y Educación y Ciencias de la Salud y el Comportamiento, se presentó la propuesta de creación de la Escuela de Ciencias del Deporte, la cual estará adscrita a la DES de Humanidades y Educación, acordándose por unanimidad dictaminar que es procedente la propuesta de creación de la Escuela de Ciencias del Deporte, de igual manera comenta que se tiene el aval de la Comisión de Hacienda tal y como lo establece el Estatuto Universitario, asimismo y en sesión de 14 de marzo del presente año, sesionaron las comisiones académicas de Humanidades y Educación y Ciencias de la Salud y el Comportamiento acordando por unanimidad la propuesta de adición del nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias Aplicadas al Deporte. Al finalizar el Presidente del Consejo somete a consideración del Pleno, la propuesta de la creación de la Escuela de Ciencias del Deporte y la adición del nuevo Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Aplicadas al Deporte, misma que se aprueba por mayoría. Acto seguido, el Presidente del Consejo presenta al Pleno la propuesta para designar Director de la Escuela de Ciencias del Deporte al L.E.E. Vicente Ramírez Vargas por tres años, propuesta que **se acepta por mayoría**.

---

A continuación el Presidente del Consejo presenta el **PUNTO NÚMERO VEINTIDÓS** del Orden del día relativo a la propuesta de creación de la Escuela de Trabajo Social y la solicitud de implementación del Plan de Estudios de la Licenciatura de Trabajo Social de la UNAM y concede nuevamente el uso de la palabra a la Dra. Patricia Castillo España, Secretaria Académica, a efecto de que exponga el dictamen correspondiente, ya en uso de la palabra la Secretaria Académica explica que una vez analizada la propuesta en la comisión académica de área Ciencias de la Salud y el Comportamiento se determinó dar el aval correspondiente para la creación de la escuela de trabajo social, así como de la implementación del plan de estudios de la licenciatura en trabajo social de la UNAM y menciona que esta propuesta también cuenta con el dictamen de la comisión de hacienda a que alude el Estatuto Universitario. El Presidente del Consejo solicita al Pleno la votación para la propuesta de creación de la Escuela de Trabajo Social y la solicitud de implementación del Plan de Estudios de la Licenciatura de Trabajo Social de la UNAM, propuesta que se acepta por unanimidad. Acto seguido el Presidente del Consejo presenta la propuesta para designar Director de la Escuela de Trabajo Social al Dr. Alejandro Chao Barona por el periodo de 3 años. Propuesta que **se acepta por mayoría**.

A continuación el Presidente del Consejo presenta el **PUNTO NÚMERO VEINTITRES** del Orden del día relativo a la propuesta de creación de la Escuela de Teatro, Danza y Música y la adición del nuevo Plan de Estudios de la Licenciatura en Teatro para lo cual concede nuevamente el uso de la palabra a la Dra. Patricia Castillo España, Secretaria Académica, a efecto de que exponga el dictamen correspondiente, ya en uso de la palabra la Secretaria Académica explica que una vez analizada la propuesta en la comisión académica de área Humanidades y Educación se determinó dar el aval correspondiente para la creación de la escuela de Teatro, Danza y Música, así como de la adición del nuevo Plan de Estudios de la Licenciatura en Teatro y menciona que esta propuesta también cuenta con el dictamen de la comisión de hacienda a que alude el Estatuto Universitario. El Presidente del Consejo solicita al Pleno la votación para la propuesta de creación de la Escuela Teatro, Danza y Música y la adición del nuevo Plan de Estudios de la Li-

enciatura en Teatro, propuesta que se acepta por unanimidad. Acto seguido el Presidente del Consejo presenta la propuesta para designar Director de la Escuela de Teatro, Danza y Música a la Mtra. Bertha Garduño Curiel, por el periodo de 3 años, misma que **se aprueba por mayoría**.

El Presidente del Consejo procede con el **PUNTO NÚMERO VEINTICUATRO** del Orden del día en el cual se contempla la propuesta de modificaciones menores al Plan de estudios de la Maestría en Ingeniería y Ciencias Aplicadas con salidas terminales en tecnología eléctrica, tecnología mecánica, tecnología químicas y tecnología de materiales y su cambio de nomenclatura por Maestría en Ingeniería y Ciencias Aplicadas, y concede nuevamente el uso de la palabra a la Dra. Patricia Castillo España, Secretaria Académica, a efecto de que exponga el dictamen correspondiente, ya en uso de la palabra la Secretaria Académica explica que una vez analizada la propuesta en la comisión académica de área Ciencias Exactas e Ingeniería, se determinó dar el aval correspondiente a dichas reestructuración, el Presidente del Consejo somete a consideración del Pleno la propuesta de modificaciones menores al Plan de estudios de la Maestría en Ingeniería y Ciencias Aplicadas con salidas terminales en tecnología eléctrica, tecnología mecánica, tecnología químicas y tecnología de materiales y su cambio de nomenclatura por Maestría en Ingeniería y Ciencias Aplicadas propuestas que **se aprueban por unanimidad**.

A continuación y como **PUNTO NÚMERO VEINTICINCO** el Presidente del Consejo, presenta la solicitud de ofertar la Licenciatura en Economía en la Facultad de Contaduría, Administración e Informática y concede nuevamente el uso de la palabra a la Dra. Patricia Castillo España, Secretaria Académica, a efecto de que exponga el dictamen correspondiente, ya en uso de la palabra la Secretaria Académica explica que una vez analizada la propuesta en la comisión académica de Ciencias Sociales y Administrativas se determinó dar el aval correspondiente a la solicitud de ofertar la licenciatura en economía en la Facultad de Contaduría, Administración e Informática, El Presidente del Consejo, somete a consideración el Pleno la solicitud para ofertar la Licenciatura en Economía en la Facultad de Contaduría, Administración e

---

Informática, propuestas que se aprueban por unanimidad. Y se instruye al Director de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática, para que presente la propuesta al Pleno del Consejo para el cambio de la nomenclatura de la Facultad.

Como **PUNTO NÚMERO VEINTISÉIS**, el Presidente del Consejo presenta la propuesta para la apertura de las licenciaturas de Derecho, Seguridad Ciudadana, Informática, Ingeniería Industrial, Ingeniería Química, Licenciatura en Educación Física, Psicología, Arquitectura, Docencia y Enfermería, en el Instituto Profesional de la Región Oriente, para lo cual nuevamente cede el uso de la palabra a la Dra. Patricia Castillo España, Secretaria Académica, exponga el dictamen correspondiente, al respecto menciona que una vez analizada la propuesta en la comisión académica del Instituto Profesional de la Región Oriente, se determinó dar el aval correspondiente,. El Presidente del Consejo, somete a consideración del Pleno la propuesta para la apertura de las licenciaturas de Derecho, Seguridad Ciudadana, Informática, Ingeniería Industrial, Ingeniería Química, Licenciatura en Educación Física, Psicología, Arquitectura, Docencia y Enfermería, en el Instituto Profesional de la Región Oriente, propuestas que **se aprueban por unanimidad**.

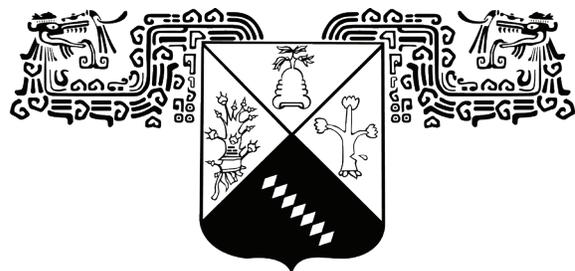
Continuando con el Orden del día y como **PUNTO NÚMERO VEINTISIETE** se presenta la solicitud para la apertura de las licenciaturas de Psicología, Informática, Ciencias Ambientales, Educación Física, Arquitectura, Contaduría Pública en el Instituto Profesional de la Región Sur y nuevamente cede el uso de la palabra a la Dra. Patricia Castillo España, Secretaria Académica, exponga el dictamen correspondiente, al respecto menciona que una vez analizada la propuesta en la comisión académica del Instituto Profesional de la Región Sur, se acordó por unanimidad dictaminar que es procedente la propuesta presentada. El Presidente del Consejo, somete a consideración del Pleno la solicitud para la apertura de las licenciaturas de Psicología, Informática, Ciencias Ambientales, Educación Física, Arquitectura, Contaduría Pública en el Instituto Profesional de la Región Sur. Propuestas que **se aprueban por unanimidad**.

Continuando con el Orden del día y como **PUNTO NÚMERO VEINTIOCHO** el Presidente del

Consejo presenta el Documento signado por el Dr. Francisco Gonzálo Bolivar Zapata, en el que menciona que fue designado Coordinador de Ciencia, Tecnología e Innovación, por lo que se propone que el escrito se remita a la Comisión de Legislación Universitaria a efecto de que se dictamine sobre el sentido del escrito previa comparecencia del suscrito. Una vez analizada la propuesta El Presidente del Consejo, somete a consideración del Pleno la propuesta para que se turne a la Comisión de Legislación Universitaria el escrito signado por el Dr. Francisco Gonzálo Bolivar Zapata. Mismo que **se aprueba por unanimidad**.

Continuando con el Orden del día y como **PUNTO NÚMERO VEINTINUEVE** se presentan los Asuntos Generales para lo cual concede el uso de la palabra al Dr. José Antonio Gómez Espinoza, Secretario del Consejo para que de lectura a los asuntos generales, ya en uso de la palabra, expone que se recibió un oficio mediante el cual se informa que la Dra. María Luisa Villareal recibirá Premio Nacional por parte del Presidente de la República, asimismo informa el Presidente del Consejo que se esta analizando la posibilidad de solicitar un préstamo para la construcción de obras que en su momento se presentará al Pleno del Consejo pero ya se cuenta con el aval del Gobernador del Estado

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente del Consejo da por concluida la sesión, siendo las quince horas con treinta minutos del día veintidós de marzo de dos mil trece, levantándose la presente para los efectos legales correspondientes



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS**

---

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 7 DE MAYO DE 2013

Siendo las 10:00 horas del día 7 de mayo de 2013, en la Sala de Rectores de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en esta Ciudad de Cuernavaca Morelos, el Presidente del Consejo Universitario, dio inicio a la sesión ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, intervinieron los CC. Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, Rector y Presidente del Consejo Universitario; Dr. José Antonio Gómez Espinoza Secretario General y Secretario del Consejo; así como los Directores de Escuelas, Facultades, Institutos, Centros de Investigación, consejeros catedráticos, consejeros alumnos, consejeros de la Federación de Estudiantes y representantes sindicales, cuya relación se anexa. Bajo el siguiente

### Orden del día

- 1.- Lista de presentes.
- 2.- Toma de protesta de los consejeros universitarios de nuevo ingreso.
- 3.- Lectura y Aprobación, en su caso, del orden del día.
- 4.- Deliberación y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de fecha 22 de marzo de 2013.
- 5.- Presentación y Aprobación, en su caso, del tabulador de sueldos y compensaciones del personal de confianza de la UAEM.
- 6.- Presentación y Aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Hacienda respecto del presupuesto 2013.
- 7.- Presentación y Aprobación, en su caso, de la solicitud para turnar a la comisión respectiva la propuesta para otorgar el grado de Doctor Honoris Causa al Dr. Rodolfo Stavenhagen.
- 8.- Presentación y Aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Reconocimiento y Distinción Universitaria, respecto de la propuesta para otorgar el Grado de profesor extraordinario al Profesor Minuro Fukahara Seki.
- 9.- Presentación y Aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Reconocimiento y Distinción Universitaria, respecto de la propuesta para otorgar el Grado de Doctorado Honoris Causa al Sr. Sameeh Essa Johar Hayat embajador de Kuwait en México.
- 10.- Presentación y Aprobación, en su caso, de la

solicitud de prórroga para la presentación de normas complementarias del Reglamento General de Modalidades educativas.

- 11.- Presentación y Aprobación, en su caso, del acuerdo para que el Consejo Universitario pueda sesionar en los campus foráneos.
- 12.- Presentación y Aprobación, en su caso del acuerdo para modificar los integrantes del Comité interinstitucional del seguimiento para el proceso del Comité de Selección de Aspirantes.
- 13.- Presentación y Aprobación, en su caso del dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, respecto del escrito presentado por la Mtra. Yurika Ríos Quintero.
- 14.- Presentación y Aprobación, en su caso del dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, respecto del escrito presentado por el Dr. Francisco Rubén Sandoval Vázquez.
- 15.- Elección de Director de la escuela preparatoria de Jojutla
- 16.- Elección de un integrante de la Junta de Gobierno.
- 17.- Asuntos Generales.

El Presidente del Consejo Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, inicia con el **PUNTO NÚMERO UNO** del orden del día en el que se contempla el pase de lista. Con 70 consejeros se decretó el quórum legal, dándose por iniciada oficialmente la sesión.

En uso de la palabra el Presidente del Consejo, Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez procede con el **PUNTO NÚMERO DOS** y solicita a los consejeros universitarios recién electos, y quienes ejercen la suplencia por primera ocasión, se presenten ante el pleno para proceder a la toma de protesta Estatutaria, no habiendo consejeros que tuvieran que tomar protesta se procede con el Orden del día.

Continuando con el Orden del día y como **PUNTO NÚMERO TRES** se procede con la lectura al orden del día y se solicita se invierta el punto 5 con el punto 6 y se retire el punto número 16 ya que no fue posible la presentación de los aspirantes ante los cuerpos colegiados. El Presidente del Consejo solicita agregar un punto de obvia y urgente resolución relativo al acuerdo por el que se suspenden los trabajos relativos a la constitución e integración de la fundación UAEM. Propuestas que **se aprueban por mayoría**.

---

Como **PUNTO NÚMERO CUATRO** el Presidente del Consejo presenta la deliberación del acta de la sesión de fecha 22 de marzo de 2013, misma que **se aprueba por unanimidad**.

El Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, Presidente del Consejo, continúa con el Orden del día y como **PUNTO NÚMERO CINCO** presenta el dictamen que emite la Comisión de Hacienda respecto presupuesto 2013, para lo cual cede el uso de la palabra a la C.P. Rosario Jiménez Bustamante para que en su carácter de Presidenta de dicha Comisión de lectura al dictamen, ya en uso de la palabra informa *que por no contar con el total de la información financiera en tiempo y forma para su análisis y valoración, esta comisión aprueba en la general el Presupuesto 2013 de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos*, de igual manera informa que en cuanto se tenga el complemento de la información se estará en posibilidad de presentar el dictamen específico pero aclara que se trata de tan sólo el 15% de la información relativa al gasto de operación, por lo que de aprobarse este dictamen se puede iniciar con la afectación del presupuesto, para posteriormente presentar el dictamen específico de la información faltante. El Presidente del Consejo somete a consideración del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Hacienda en el que se aprueba el presupuesto 2013 en lo general, mismo que **se aprueba por unanimidad**.

Como **PUNTO NÚMERO SEIS**, el Presidente del Consejo, presenta el dictamen que emite la Comisión de Hacienda respecto del tabulador de sueldos y compensaciones del personal de confianza de la UAEM para lo cual cede nuevamente el uso de la palabra a la C.P. Rosario Jiménez Bustamante para que en su carácter de Presidenta de dicha Comisión de lectura al dictamen correspondiente ya en uso de la palabra informa que por la premura del sesión de la comisión no se tiene un dictamen por escrito pero la comisión de hacienda otorga el aval al tabulador así como a los lineamientos de la compensación del Personal de confianza. Explica el Presidente del Consejo que se pretende estandarizar y disminuir las diferencias en las percepciones de las categorías del personal de confianza en activo de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y el sistema de compensaciones que se aplicará para este ejercicio presupuestal, únicamente buscará

que se compensen los detrimentos en las percepciones salariales de las categorías afectadas y se corrijan las asimetrías entre las categorías salariales. Al finalizar las intervenciones el Presidente del Consejo somete a consideración del Pleno la propuesta del tabulador de sueldos y compensaciones del personal de confianza de la UAEM, mismo que **se aprueba por mayoría**.

A continuación y como **PUNTO NÚMERO SIETE** el Presidente del Consejo, presenta a Pleno la solicitud para turnar a la comisión respectiva la propuesta para otorgar el grado de Doctorado Honoris Causa al Dr. Rodolfo Stavenhagen y explica a Pleno que se trata de una propuesta que presenta en su carácter de Rector en consideración al estado de salud en que se encuentra actualmente esta figura, y por supuesto en mérito a sus aportes a la antropología y a la sociología, a sus méritos y su lucha en defensa de los derechos de los pueblos indígenas, todos ellos ampliamente reconocidos en el mundo académico, intelectual y político y menciona que se trata de un Especialista en sociología agraria, minorías étnicas, derechos humanos, conflictos étnicos, pueblos indígenas y desarrollo social, es uno de los más importantes estudiosos del entorno agrario en México. Asimismo se propone que se omita el procedimiento para enviar a la comisión de reconocimiento y distinción universitario y que se vote directamente la propuesta para otorgarle el grado de doctor honoris causa. El presidente del Consejo somete a consideración del Pleno la propuesta para que omita el procedimiento de turnar la solicitud a la comisión respectiva y se vote directamente al propuesta en esta sesión, propuesta que se aprueba por mayoría. Acto seguido el Presidente del Consejo somete a consideración del Pleno la propuesta para otorgar el grado de Doctor Honoris Causa al Dr. Rodolfo Stavenhagen, propuesta que **se acepta por unanimidad**.

Como **PUNTO NÚMERO OCHO**, el Presidente del Consejo, procede con la presentación del dictamen que emite la comisión de reconocimiento y distinción universitario, respecto de la propuesta para otorgar el grado de Profesor extraordinario al Profr. Minuro Fukahara Seki para lo cual hace uso de la palabra al Dr. Gerardo Gama Hernández, quien en su carácter de integrante de dicha comisión dará lectura al dictamen correspondiente, ya

---

en uso de la palabra expone al pleno que *después de revisar la semblanza y trayectoria del Profr. Minuro Fukahara la comisión de reconocimiento y distinción universitario sugiere otorgarle el grado de Profesor extraordinario por su impulso y vinculación académica y cultural México-Japón durante más de 20 años*. El Presidente del Consejo al no haber intervenciones lleva a cabo la votación para aprobar la propuesta de otorgar el grado de Profesor extraordinario al Profr. Minuro Fukahara Seki, propuesta que **se acuerda por unanimidad**.

A continuación y como **PUNTO NÚMERO NUEVE** el Presidente del Consejo presenta el dictamen que emite la Comisión de reconocimiento y distinción universitario, respecto de la propuesta para otorgar el grado de Doctorado Honoris Causa al Sr. Sameeh Essa Johar Hayat, embajador de Kuwait en México de igual manera cede el uso de la palabra al Dr. Gerardo Gama Hernández, quien en su carácter de Presidente de dicha comisión dará lectura al dictamen correspondiente, ya en uso de la palabra expone al pleno que *después de revisar la semblanza y trayectoria del r. Sameeh Essa Johar Hayat, embajador de Kuwait en México, la comisión de reconocimiento y distinción universitario sugiere otorgarle el grado de Doctorado Honoris Causa al Sr. Sameeh Essa Johar Hayat, embajador de Kuwait en México por su aportación a la sociedad mexicana en las áreas de la salud y la educación entre otros aspectos relevantes de su trayectoria*. Por lo que al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a consideración del Pleno el dictamen que emite la Comisión de reconocimiento y distinción universitario, respecto de la propuesta para otorgar el grado de Doctorado Honoris Causa al Sr. Sameeh Essa Johar Hayat, embajador de Kuwait en México, mismo que **se aprueba por unanimidad**.

Acto seguido y como **PUNTO NÚMERO DIEZ** el Presidente del Consejo presenta la solicitud de prórroga para la presentación de las normas complementarias contempladas en el Reglamento de Modalidades Educativas, para lo cual se presenta el acuerdo por el que se amplía el plazo señalado en el artículo tercero transitorio del Reglamento General de Modalidades Educativas, se trata, explica, ampliar el plazo ya que el artículo tercero transitorio de dicho Reglamento, señalaba un plazo de dos años

contados a partir de la entrada en vigor para que el Rector expidiera las Normas Técnicas Complementarias de ese ordenamiento para cada tipo y nivel educativo que se imparte en la Universidad. Por lo que este plazo venció el 14 de febrero de 2013, siendo necesaria su ampliación a efecto de que las normas técnicas complementarias puedan ser expedidas, y se solicita un plazo de 6 meses contado a partir de la aprobación del Consejo Universitario, para expedir las Normas Técnicas Complementarias a que alude el artículo tercero transitorio del Reglamento General de Modalidades Educativas. Por lo que el Presidente del Consejo al no haber intervenciones somete a consideración del pleno el acuerdo por el que se amplía el plazo señalado en el artículo tercero transitorio del Reglamento General de Modalidades Educativas, mismo que **se aprueba por unanimidad**.

Acto seguido el Presidente del Consejo procede con el **PUNTO NÚMERO ONCE** y presenta el Acuerdo para que el Consejo Universitario pueda sesionar en los campus foráneos, este acuerdo se presenta ya que el Consejo Universitario considera que, además de su ejercicio transparente en sus actuaciones, es importante avanzar en la cercanía con cada uno de los campi y sedes, así como con los miembros de la comunidad universitaria en los diferentes puntos geográficos en donde la UAEM tiene presencia. Al no haber intervenciones el Presidente del Consejo somete a consideración del Pleno el acuerdo para que el Consejo Universitario pueda sesionar en los campus foráneos, mismo que **se aprueba por unanimidad**.

Como **PUNTO NÚMERO DOCE** del Orden del día el Presidente del Consejo presenta el acuerdo para modificar los integrantes del comité interinstitucional del seguimiento para el proceso del Comité de Selección de Aspirantes, para el desahogo de este punto solicita al Secretario del Consejo de lectura a la solicitud relativa a este acuerdo, para lo cual hace uso de la palabra el Dr. José Antonio Gómez Espinoza, Secretario del Consejo quien explica que se trata de un escrito que hizo llegar el C. Fermín Esquivel Díaz, Presidente de la FEUM mediante cual solicita se le conceda integrarse al Comité interinstitucional con la finalidad de tener un espacio en el proceso de selección de ingreso a nivel superior de la UAEM. Asimismo informo

---

que ya en relación a esta solicitud el Director General de Servicios Escolares ha dado contestación mediante el cual informa que con el objetivo de salvaguardar los principios de eficiencia, legalidad, objetividad, certeza, imparcialidad y transparencia que deben imperar en el proceso de selección de aspirantes de nuestra máxima casa de estudios, se le invita a participar como observador de las actividades del citado comité a partir de la fecha de notificación. Por lo que en virtud de que ya fue atendida la solicitud y ha sido aceptada la propuesta no es necesario presentar el acuerdo.

Acto seguido el Presidente del Consejo como **PUNTO NÚMERO TRECE** el dictamen que emite la Comisión de Legislación respecto del escrito presentado por la Mtra. Yurica Rios Quintero, para lo cual concede el uso de la palabra al Lic. Raúl Vergara Mireles para que en su carácter de Presidente de dicha Comisión exponga el dictamen correspondiente, ya en uso de la palabra explica que la comisión deliberó y acordó *que el Consejo Técnico de la Facultad, es quien deberá resolver con plenitud de jurisdicción y de manera fundada y motivada, el concurso de méritos externos de las materias Teorías Psicosociales del Conflicto para los grupos "A" y "B"*. por lo que el Presidente del Consejo exhorta a la Dra. Martha Elva Gonzalez Zermeño, Director de la Facultad de Psicología, para que tome nota del acuerdo presentado y se hagan los tramites correspondientes. Al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a consideración del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Legislación respecto del escrito presentado por la Mtra. Yurica Rios Quintero, mismo que **se aprueba por unanimidad**.

El Presidente del Consejo procede con el **PUNTO NÚMERO CATORCE** del Orden del día, el dictamen que emite la Comisión de Legislación respecto del escrito presentado por el Dr. Francisco Rubén Sandoval Vázquez, para lo cual concede el uso de la palabra al Lic. Raúl Vergara Mireles para que en su carácter de Presidente de dicha Comisión exponga el dictamen correspondiente, ya en uso de la palabra explica que la comisión deliberó y acordó *que el Consejo Técnico de la Facultad, es quien deberá resolver con plenitud de jurisdicción y de manera fundada y motivada, el concurso de méritos externos de las materias Teorías Psicosocia-*

*les del Cambio, Psicología Ambiental y Psicología Política.* Por lo que el Presidente del Consejo exhorta a la Dra. Martha Elva González Zermeño, Director de la Facultad de Psicología, para que tome nota del acuerdo presentado y se hagan los tramites correspondientes. Al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a consideración del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Legislación respecto del escrito presentado por el Dr. Francisco Rubén Sandoval Vázquez, mismo que se aprueba por unanimidad.

Continuando con el Orden del día y como **PUNTO NÚMERO QUINCE** el Presidente del Consejo presenta el asunto de obvia y urgente resolución, relacionada con el acuerdo por el que se suspenden las actividades y los trabajos relativos a la constitución e integración de la Fundación UAEM, el Presidente del Consejo explica que este acuerdo se deriva de un escrito presentado de fecha dos de mayo de 2013 suscrito por el Presidente de la Junta de Gobierno de esta institución, en el que se solicita analizar la procedencia legal para constituir el Patronato de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Dado el planteamiento aquí expuesto, resulta indispensable analizar la posibilidad de coexistencia de dos figuras u organismos auxiliares con una considerable similitud (Fundación y Patronato), es por ello que para salvaguardar la certeza jurídica, resulta necesario suspender los trabajos y actividades de la fundación UAEM, con el objeto de que el Consejo Universitario, previo estudio, determine en forma precisa sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud planteada, así como la posible reforma al Estatuto Universitario en la que se puedan regular las atribuciones, objeto, funciones y actividades de cada organismo auxiliar, en su caso, para evitar la duplicidad de las mismas. En el mismo acuerdo, explica que se turna la solicitud de la Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos a la Comisión de Legislación Universitaria del Consejo Universitario, con el objeto de que presente en el plazo máximo de 6 meses el análisis correspondiente para dictaminar lo jurídicamente procedente a la existencia o coexistencia de los dos organismos auxiliares aquí propuestos, y asimismo proponer las reformas al Estatuto Universitario al caso conducentes y Se instruye al Rector a tomar todas las medidas conducentes respecto al Centro de Desarrollo Infantil

---

Universitario A.C. y Belenes A. C. toda vez que en la reforma del 13 de febrero de 2013 el Centro y los Belenes A.C. se convirtieron en organismo filial de la Fundación UAEM, hasta en tanto el Consejo Universitario resuelva lo conducente. Al no haber intervenciones el Presidente del Consejo somete a consideración del Pleno el acuerdo por el que se suspenden las actividades y los trabajos relativos a la constitución e integración de la Fundación UAEM, mismo que **se aprueba por unanimidad.**

Como PUNTO NÚMERO DIECISEIS del orden del día se procede con la elección de Director de la Escuela preparatoria de Jojutla, para lo cual señala que se cuenta con la información de las actas levantadas durante el proceso de las cuales se desprende que se presenta como candidata única a la Lic. Patricia Bustos Álvarez, por lo que se solicita llevar a cabo la votación correspondiente, arrojándose el siguiente resultado; 66 votos a favor, 2 en contra, 2 abstenciones y 1 voto nulo; se declara electa a la Lic. Patricia Bustos Álvarez por el periodo de 3 años a partir del 8 de mayo de 2013 y hasta el 7 de mayo de 2016.

Continuando con el orden del día y como **PUNTO NÚMERO DIECISIETE** se presentan los Asuntos Generales el Presidente del Consejo informa que en el marco del 60 aniversario de la Institución se realizarán varios eventos como los 3 sesiones solemnes para la entrega de los Doctorados Honoris Causa, una sesión solemne para la develación de una placa con motivo de la autonomía financiera, por lo que solicita la participación de todos los consejeros así como de la comunidad universitaria. Por otro lado informa que el Primer Informe de labores se llevará a cabo el 10 de junio. El Dr. Gerardo Gama Hernández, en su carácter de Presidente Ejecutivo del Colegio de Directores informa que se acordó retomar y participar activamente en el comité de seguridad, debido a la ola de violencia que se ha venido suscitando en los últimos meses

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente del Consejo da por concluida la sesión, siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos del día siete de mayo de dos mil trece, levantándose la presente para los efectos legales correspondientes.

## **REFORMAS AL ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL PROGRAMA DE CÁTEDRAS ESTUDIOS Y FORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD**

**Ciudad Universitaria. 4 de marzo de 2013.**

### **C.C. INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS P R E S E N T E S**

**DR. JESÚS ALEJANDRO VERA JIMÉNEZ**  
Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 18 de la Ley Orgánica de esta Máxima Casa de Estudios y 35 del Estatuto Universitario y

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el Consejo Universitario en su sesión de fecha catorce de diciembre de dos mil doce aprobó el Acuerdo por el que se crea el Programa de Cátedras, Estudios y Formación de la Universidad como organismo dependiente jerárquicamente de dicha autoridad colegiada.

**SEGUNDO.-** Que en la revisión de los planes, programas y demás instrumentos de planeación del Programa objeto de este acuerdo se detectó que sus actividades de formación podrían llegar a duplicar funciones con las unidades académicas del tipo superior de la institución. De ahí que sea imperiosamente necesario suprimir del primero mencionado esta cuestión.

**TERCERO.-** Que en el proceso de generación de los instrumentos específicos de planeación del Programa de Cátedras, Estudios y Formación de la Universidad se detectó la necesidad de hacer algunas precisiones operativas a su acuerdo de creación a efecto de brindar certeza y legalidad a sus actuaciones.

Por todo lo anterior, se pone a su superior consideración la expedición del siguiente:

---

**REFORMA AL ACUERDO POR EL QUE  
SE CREA EL PROGRAMA DE CÁTEDRAS  
ESTUDIOS Y FORMACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se modifica la denominación del Programa de Cátedras, Estudios y Formación para quedar ahora como **Programa de Cátedras y Estudios de la Universidad** cuyas siglas identificadoras serán *ProCE*.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se modifica el encabezado y se adiciona el siguiente párrafo como inicial de *Estructura organizativa del ProCIEF* de la página 7 del Acuerdo respectivo:

*Estructura organizativa del ProCE*  
*La estructura administrativa del Programa Universitario de Cátedras y Estudios (ProCE) se conforma por:*

- I.- La Dirección General del Programa Universitario de Cátedras y Estudios;*
- II.- Un Coordinador de Estudios sobre la Universidad Autónoma del Estado de Morelos;*
- III.- Un Coordinador operativo de Cátedras*
- IV.- Un Coordinador de Archivos y procesamiento de datos;*
- V.- Un Jefe del Departamento de Archivo Histórico de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos*
- VI. Un Jefe del Departamento de Difusión y*
- VII.- El demás personal operativo que se requiera conforme a las necesidades del servicio y a la disponibilidad presupuestal de la institución.*

*El personal precedentemente consignado será nombrado y removido libremente por el Presidente del Consejo Universitario.*

**ARTÍCULO CUARTO.-** Se modifica el párrafo tercero del subcapítulo 1 *Cátedras interinstitucionales* del inciso b. *producción esperada* que obra en la página 11 del correspondiente acuerdo para quedar como sigue:

*Las cátedras que se encuentran bajo la responsabilidad directa de la Dirección General del Programa Universitario de Cátedras y Estudios son las siguientes:*

- I.- Cátedra Karl Marx;*
- II.- Cátedra Paulo Freire;*
- III.- Cátedra Ignacio Martín Baró;*
- IV.- Cátedra Rosario Castellanos;*
- V.- Cátedra Jean Monet, y*
- VI.- Las demás que sean creadas y le sean asignadas por el Consejo Universitario.*

*Para la creación de alguna cátedra distinta a las indicadas, se requerirá someter por la Dirección General del Programa Universitario de Cátedras y estudios el respectivo proyecto fundamentado a la consideración del Consejo Universitario para su aprobación y operación.*

El titular de la Dirección General del Programa Universitario de Cátedras y Estudios queda facultado para implementar o, en su caso, gestionar y dar seguimiento ante las instancias conducentes a las iniciativas y proyectos de carácter académico que surjan con motivo de las actividades de las cátedras precedentemente consignadas.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Se deroga el apartado 3 *Formación del perfil UAEM* que obra en las páginas 14 y 15 del proyecto de creación respectivo.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Se modifica el objetivo 1 consignado en la página 15 del acuerdo respectivo para quedar como sigue:

**I. Objetivos**

**a. Objetivos académicos y científicos:**

- 1. *Crear el Programa Universitario de Cátedras y de la Universidad (ProCE), dada la necesidad de contar con un núcleo básico de investigación estratégica para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos conforme a los objetivos y prioridades que le señale el Consejo Universitario.*

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** El Director General del Programa Universitario de Cátedras y Estudios deberá presentar anualmente un informe de actividades al Consejo Universitario.

---

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Se adiciona un último párrafo d del inciso c. *objetivos de vinculación* del capítulo IV. *Objetivos* que obra en la página 17 del correspondiente acuerdo para quedar como sigue:

*Para el logro de los objetivos antes consignados, El Director General del Programa Universitario de Cátedras y Estudios queda facultado para coadyuvar al Consejo Universitario y al Rector en la gestión de aportaciones y donaciones en dinero o en especie de los gobiernos federal, estatal y municipal así como de gobiernos extranjeros y de organismos internacionales.*

**ARTÍCULO NOVENO.-** Se faculta al Presidente del Consejo Universitario para resolver cualquier asunto no previsto en este acuerdo.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día hábil siguiente de su publicación en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará”, de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

**SEGUNDO.-** Se deroga cualquier disposición de la misma jerarquía que se oponga al presente acuerdo.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS**

## ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES EN MATERIA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

**DR. JESÚS ALEJANDRO VERA JIMÉNEZ,** Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 25, 27 y 37 de la Ley Orgánica de esta Máxima Casa de Estudios y 16, 35, 36 y 90 fracción XII del Estatuto Universitario y en observancia a lo previsto en los numerales 1, 4 fracciones IV y V, 6 fracción III, 7 fracciones I y V de dicha Ley y 131 fracciones II y III de ese ordenamiento estatutario, y

### CONSIDERANDO

**I.-** Que en la sesión del Consejo Universitario de fecha cinco de diciembre dos mil dos se analizó y aprobó por unanimidad el Programa de Gestión Ambiental Universitario (PROGAU) como el instrumento especializado de planeación para generar las estrategias y líneas de acción con el objetivo de mejorar la calidad ambiental en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos a través de cinco áreas fundamentales: Educación Ambiental, manejo integral de residuos, entorno natural y arquitectura de paisaje, manejo eficiente de agua y energía y riesgo y seguridad.

**II.-** Que desde el año dos mil tres a la fecha ha venido operando la Coordinación del Programa de Gestión Ambiental Universitario (PROGAU) como la instancia dependiente del Consejo Universitario encargada de diseñar y desarrollar las actividades de dicho programa institucional así como concertar los mecanismos de diálogo y colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales competentes en materia de protección al ambiente.

**III.-** Que nuestro país y el mundo entero viene enfrentando un creciente desequilibrio entre la explotación de los recursos naturales y la protección del ambiente. Esta situación de emergencia ha generado el fenómeno del cambio climático y la pérdida de la biodiversidad entre otros lo cual obliga a que los sectores social, público y privado sin distinción de fronteras deban sumar acciones coordinadamente con la mayor creatividad y aptitud técnica para mitigar los daños causados al medio.

---

**IV.-** Que el artículo 131 fracciones II y III del Estatuto Universitario contempla expresamente el fomento de una educación y cultura de desarrollo sustentable como directriz de las políticas académicas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

**V.-** Que el Modelo Universitario de nuestra Máxima Casa de Estudios contempla en su redacción la necesidad de reorientar de manera transversal e interdisciplinaria las funciones sustantivas de la institución el análisis de la sustentabilidad con sus tres ejes rectores: economía, sociedad y ambiente. Esta directriz implica también un desafío inédito para la UAEM en cuanto a la posibilidad de construcción de nuevos enfoques científicos, ético-políticos y culturales para repensar el deseable tránsito del desarrollo modernizador al sustentable.

**VI.-** Que para sumarse de una manera más eficiente a lo hecho hasta ahora en el cuidado del medio y en la formación integral de su alumnado es menester que la Universidad Autónoma del Estado de Morelos asuma su compromiso social redoblando esfuerzos para procurar cumplir puntualmente con los lineamientos establecidos en su legislación universitaria, en el orden jurídico nacional y en las demás disposiciones aplicables en materia ambiental.

**VII.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos previene en su numeral 1 que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

**VIII.-** Que los artículos 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y 11 de la Declaración y Programa de Acción de Viena de 1993 establecen el derecho humano a gozar un medio ambiente sano para su salud, desarrollo y bienestar;

**IX.-** Que los organismos internacionales han reco-

nocido que el medio ambiente es un factor que incide directamente en los estándares de salud humana de ahí que el tema sea de un valor de la más alta prioridad para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos como institución pública científica, educativa y cultural y socialmente responsable.

**X.-** Que el Plan Institucional de Desarrollo 2012-2018 ubica en el centro de su propuesta el desarrollo sustentable y le brinda un papel de capital importancia estratégica para la planeación y desarrollo de las funciones sustantivas así como de la misión, visión y gestión institucionales por lo cual este documento guarda una gran pertinencia para aterrizar materialmente a los propósitos enunciados en dicho Plan.

**XI.-** Que con el objetivo de lograr una armonización, coordinación y homologación en los procesos de gestión en materia ambiental al interior de la Universidad es que se estima pertinente la expedición del presente acuerdo que tendrá un carácter primordialmente orientador para las autoridades universitarias competentes y la Coordinación del Programa de Gestión Ambiental Universitaria (PROGAU).

En virtud de lo expuesto, someto a su superior autorización para efectos de publicación en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará” el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN  
LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES  
EN MATERIA AMBIENTAL DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO  
DE MORELOS**

**PRIMERA.-** Las unidades académicas y las dependencias administrativas deberán coordinar sus recursos y esfuerzos con miras a desarrollar las siguientes estrategias:

1.- Encaminar el desempeño ambiental de nuestra Universidad asociado a la docencia, la investigación, la difusión de la cultura y la extensión de sus servicios, con la participación democrática de la comunidad universitaria en su conjunto.

2.- Realizar trabajos encaminados a incluir la dimensión ambiental en los diferentes planes de estudio, que impacte transversalmente sin importar el

---

área del conocimiento o el nivel educativo de que se trate.

3.- Generar, de conformidad a lo establecido en el modelo universitario, un modelo de educación ciudadana a los alumnos de la Universidad en una nueva ética, con conciencia crítica, emancipadora y transformadora, acorde con los principios de la sustentabilidad.

4.- Incorporar enfoques pedagógicos innovadores y las nuevas tecnologías de información y comunicación en las estrategias de educación y de divulgación ambiental.

5.- Construir nuestro quehacer con el compromiso de una gestión sustentable en el aspecto financiero, de adquisiciones y de obras en todas las instalaciones de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

6.- Asumir la promoción de la sustentabilidad en la sociedad a través del ejemplo de un desempeño interno congruente y de un funcionamiento pertinente en relación con las preocupaciones y aspiraciones de las comunidades locales.

7.- Establecer indicadores de desempeño ambiental permanentes, de las funciones sustantivas y adjetivas, que conduzcan a cambios estructurales profundos y al establecimiento de prácticas consistentes en materia ambiental.

8.- Incidir significativamente en el desarrollo sustentable regional, educando y transmitiendo valores relacionados con el aspecto ambiental, tomando en cuenta su contexto, social, económico, político y cultural, y

9.- Fortalecer los mecanismos de colaboración y establecer iniciativas con los sectores público, social y privado con la finalidad de aprovechar sinergias y generar procesos más eficientes de intervención ambiental.

**SEGUNDA.-** La responsabilidad de proponer y promover el desarrollo de programas y estrategias de acción en materia de este acuerdo recaerá en las autoridades universitarias que a continuación se enuncian:

I.- El titular de la Secretaría General de la Rectoría;

II.- El titular de la Secretaría Académica de la Rectoría;

III.- El titular de la Secretaría de Extensión de la Rectoría;

IV.- El titular de la Secretaría de Investigación de

la Rectoría;

V.- El titular de la Coordinación de Planeación y Desarrollo;

VI.- El titular de la Dirección General de Infraestructura, y

VII.- El titular de la Dirección General de Seguridad y Asistencia;

**TERCERA.-** La Coordinación del Programa de Gestión Ambiental Universitaria es una instancia dependiente del Consejo Universitario que se encuentra a cargo de un titular, cuyo nombramiento será propuesto por el Presidente del Consejo Universitario y ratificado por el pleno de dicha autoridad universitaria colegiada.

Dicha Coordinación es un organismo de asesoría experta y coadyuvante que aporta datos, ideas, propuestas e insumos técnicos en la toma de decisiones a las unidades académicas y dependencias administrativas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y que es el vínculo institucional para fortalecer los mecanismos de colaboración y establecer iniciativas con los sectores público, social y privado en materia ambiental.

**CUARTA.-** La Coordinación del Programa de Gestión Ambiental Universitaria (PROGAU) será responsable de proponer ante el Consejo Universitario los lineamientos y/o procedimientos que en materia de manejo ambiental de sus diferentes *campi* se requieran, para transitar hacia la gestión institucional sustentable.

**QUINTA.-** Corresponderá al Secretario General de la Rectoría vigilar e impulsar la correcta coordinación entre las unidades académicas, dependencias administrativas y la Coordinación del Programa de Gestión Ambiental Universitario con el objetivo de dar operatividad y eficacia al presente Acuerdo;

**SEXTA.-** Las Comisiones Mixtas de Higiene y Seguridad intervendrán en la aplicación del presente acuerdo de conformidad a lo que se llegue a acordar bilateralmente entre la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y los Sindicatos referidos en el artículo 10 de la Ley Orgánica de dicha institución.

**SEPTIMA.-** La Coordinación del Programa de Gestión Ambiental Universitaria (PROGAU) con-

---

tará con un Programa Operativo Anual para llevar a cabo un adecuado desempeño en materia ambiental.

**OCTAVA.-** El diagnóstico y contratación de los servicios que en materia ambiental requiera la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, serán gestionados por la Coordinación del Programa de Gestión Ambiental Universitaria (PROGAU). Específicamente en materia de capacitación, serán gestionados de común acuerdo con la Comisión Mixta de Capacitación y Adiestramiento conducente, el Secretario General de la Rectoría y la titular de Dirección de Recursos y Servicios de la Administración Central.

**NOVENA.-** Cualquier asunto no previsto en el presente acuerdo será facultad del Secretario General de la Rectoría el analizarlo y resolverlo.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Órgano Oficial Informativo “Adolfo Menéndez Samará”.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Comisión de Hacienda del Consejo Universitario para que en el plazo de tres meses contados a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo dictamine sobre la pertinencia de la creación en el Presupuesto de Egresos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, una partida permanente y etiquetada para proyectos, obras y acciones en materia ambiental institucional, independiente al Programa Operativo Anual.

**TERCERO.-** Se instruye a las autoridades universitarias aludidas en la política segunda de este acuerdo para que en el plazo máximo de seis meses contados a partir de la entrada en vigor de este acuerdo, con la asesoría técnica de la Coordinación del Programa de Gestión Ambiental Universitaria (PROGAU), presenten al estudio y aprobación del Rector un Programa Estratégico en materia Ambiental de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos para efectos de ser aplicado en el actual Rectorado.

## **ACUERDO POR EL QUE SE CREA Y SE ESTABLECEN LAS BASES DE ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA UNIVERSITARIO PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

**Ciudad Universitaria. 12 de marzo de 2013.**

### **C.C. INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS P R E S E N T E S**

**DR. JESÚS ALEJANDRO VERA JIMÉNEZ** Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 18 de la Ley Orgánica de esta Máxima Casa de Estudios y 35 del Estatuto Universitario y en observancia a lo previsto en los numerales 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 7º, 20, 21, 24 y 30 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 1º, 3º, 4º, 5º, 13, 14, 15, 17, 32 fracciones I y II de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, 1º, 4º, 6º y 7º de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, 19 fracción I de dicha Ley Orgánica, 131 fracciones I y II y 132 fracción XVI del Estatuto Universitario, y

### **CONSIDERANDO**

**I.-** Que conforme al Censo General de Población y Vivienda 2010 existen 5 millones 739 mil 270, personas con algún signo de discapacidad en los Estados Unidos Mexicanos, cifra que equivale al 5.1% de la población censada. Que en Morelos, este indicador estadístico arroja la cifra de 100, 524 personas con algún signo de discapacidad equivalentes al 5.68% del total de la población de esa entidad federativa.

Cabe referir que para efectos de dicho Censo, el Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática ha definido a las personas con discapacidad como *aquellas que tienen una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales y que al interactuar con distintos ambientes del entorno social pueden impedir su participación plena y efectiva en igualdad de condiciones a las demás*”.

---

**II.-** Que la Institución recientemente ha promovido una serie de obras y acciones para atender a los integrantes de su comunidad que adolecen de alguna deficiencia, no obstante estos esfuerzos han sido aislados y sin un eje articulador que permita potenciarlos y darles seguimiento e impacto social. De ahí que resulte necesario un eje articulador de estas políticas estratégicas que es precisamente lo que se pretende con el presente programa institucional.

**III.-** Que en el espectro de las Universidades Públicas con estatus de autonomía de la República Mexicana no existe en operación ningún programa como el que aquí se propone. De ahí que, de aprobarse, nuestra Institución se ubicaría en una posición de vanguardia en el panorama nacional y es probable que pudiese generar un efecto multiplicador para que otras instituciones educativas se sumen en la búsqueda de atender la problemática de las deficiencias evidentes y no evidentes.

**IV.-** Que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo son el primer documento internacional en su tipo. Éstos han sido debidamente ratificados por el Senado de la República y promulgados y publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 2 de mayo de 2008. Ahora bien, debe tomarse en cuenta que por tratarse dicha Convención de un tratado en materia de derechos humanos, de conformidad con lo señalado en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es una norma de la más alta jerarquía dentro del orden jurídico nacional y a la cual nuestra Institución no puede jurídica ni éticamente dejar de brindarle observancia tanto en su normatividad como en sus planes y programas.

**V.-** Que en nuestro país existe un bajo nivel de cultura hacia el respeto de las personas con deficiencias evidentes y no evidentes que pudiesen expresarse con algún signo de discapacidad. Por eso es que la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en su papel de generadora y promotora de conocimientos, actitudes y valores, como Institución científica, educativa y cultural, con alto sentido de responsabilidad social, pretende contribuir con la búsqueda y diseño de estrategias de afrontamiento de esta fenomenología social, así como con la promoción efectiva y exigible de los derechos humanos de este grupo vulnerable a través de la creación del presen-

te Programa Universitario para la Inclusión Educativa de Personas con Discapacidad.

La denominación propuesta para efectos de este Programa Universitario, por su atipicidad, se justifica como a continuación se expone:

Si revisamos la tradición de los nombres utilizados para referirse a este sector de la sociedad hallaremos los siguientes términos, entre otros que se omiten para no alargar su listado: inútil, impedido, atípico, minusválido, inválido, discapacitado, deficiente, personas con necesidades especiales y, finalmente, el eufemismo moralista: Persona con capacidades diferentes. Como puede apreciarse, todos y cada uno de estos términos o denominaciones son de carácter excluyente y nugatorio del carácter del sujeto de la actividad o del ciudadano dado que solamente califica al individuo por uno de sus rasgos o características, únicamente se refiere a la persona por una de sus condiciones, por lo demás en sentido negativo de carencia o de dolencia, por ello se dice adolece; tan sólo supone que es un defecto, algo que debe eliminarse. De la misma manera, esta terminología se propone una “*discriminación positiva*”, según los criterios insostenibles éticamente por quienes propalan y promueven esta fraseología, reduciendo a la persona como un todo a una de sus particularidades. Las personas así denominadas tienen la autoridad moral suficiente, así como la responsabilidad ineludible de recuperar su existencia como sujetos activos y como ciudadanos con derechos y responsabilidades sociales; por lo recién expresado es admisible y necesario utilizar los términos que aseguren estos dos criterios.

El problema radica en la reducción de una deficiencia física, biológica o intelectual a la discapacidad. Esta última, según la Organización Mundial de la Salud, no se corresponde con la primera, sino que, en virtud de las condiciones sociales de existencia de la persona que adolece alguna deficiencia, evidente o no pudiera constituirse en más o menos discapacitante para su vida sociocultural pues, por ejemplo, una persona con sordera no se reconoce como tal sólo al percibirla en la calle, esta persona no es reconocida por su deficiencia hasta que interactuamos con ella.

Dicho categóricamente, dos personas con la misma deficiencia de origen, pudieran tener mayores o menores discapacidades --o capacidades-- según

---

su desarrollo en las condiciones históricas o socio-culturales que le corresponde vivir. Hace un siglo, la probabilidad de que las secuelas de poliomielitis, por ejemplo, fuesen más discapacitantes que en este siglo son indiscutibles; ergo, el término discapacidad para calificar o nominar a la persona con deficiencia es incorrecto si no se matiza en el para qué es discapacitado, pues nadie lo es para todo.

Derivado de lo argumentado en este considerando, se sostiene que es pertinente y acertada la denominación propuesta para el Programa Universitario objeto de este acuerdo.

**VI.-** Que el presente acuerdo fue dictaminado y aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Legislación Universitaria del Consejo Universitario en su sesión de fecha doce de marzo de dos mil trece.

Por todo lo anterior, se pone a su superior consideración la expedición del siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE CREA  
Y SE ESTABLECEN LAS BASES DE  
ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA  
UNIVERSITARIO PARA LA INCLUSIÓN DE  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se crea el Programa Universitario para la Inclusión Educativa de Personas con Discapacidad cuyo objeto será planificar, aplicar y evaluar estrategias y programas de acción que permitan ofrecer las condiciones óptimas para el ejercicio pleno del derecho a la educación en nuestra Universidad, de las personas con discapacidad, que son parte de la comunidad universitaria así como de aquéllas que aspiren a realizar sus estudios de los tipos medio superior o superior en nuestra Institución y procurar asegurar la educación inclusiva en nuestro ámbito social.

Para efectos de este acuerdo, en lo sucesivo, se entenderá por Programa el Programa Universitario para la Inclusión Educativa de Personas con Discapacidad de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Programa tiene la naturaleza primordial de ser un órgano consultivo

especializado, estará adscrito y subordinado jerárquicamente al Consejo Universitario.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El Programa será dirigido y administrado por un Director y la demás estructura que determine el Presidente del Consejo Universitario conforme a las necesidades del servicio y a la disponibilidad presupuestal de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

El Director del Programa y su personal de confianza subordinado serán nombrados y removidos libremente por el Presidente del Consejo Universitario.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El Programa tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

**I.-** Coordinar los esfuerzos de unidades académicas y de dependencias administrativas de la Administración Central que tengan alguna relación con los planes, obras y acciones del Programa;

**II.-** Fungir como instancia asesora de la comunidad universitaria en los temas relacionados al ámbito de su competencia;

**III.-** Difundir una cultura de aprecio y respeto a los derechos humanos de las personas con discapacidad;

**IV.-** Instrumentar obras y acciones para permitir el acceso y la inclusión educativa, a la Universidad, de las personas con discapacidad;

**V.-** Impulsar al interior de la Universidad la generación de programas educativos y académicos así como materiales didácticos orientados a las personas con discapacidad;

**VI.-** Elaborar estadísticas y diagnósticos que permitan contar con indicadores para intervenir con mayor pertinencia ante esta problemática;

**VII.-** Implementar parámetros de acción y evaluación de los programas y acciones de la Institución en materia de este acuerdo;

**VIII.-** Promover la adecuación de la infraestructura de las instalaciones universitarias para optimizar la accesibilidad y permanencia a las mismas de las personas con discapacidad;

**IX.-** Proponer a favor de las personas con discapacidad mecanismos de accesibilidad académica y de sistemas alternativos o aumentativos de comunicación en las actividades que se desarrollan al interior de la Universidad;

**X.-** Brindar apoyo y orientación a integrantes de la comunidad universitaria que tengan algún problema que afecte la autorregulación de su comportamiento, y

**XI.-** Las demás previstas en la Legislación Universitaria y que le delegue el Consejo Universitario.

**ARTÍCULO QUINTO.** El Director del Programa tendrá las siguientes atribuciones:

**I.-** Planear, programar, supervisar y ejecutar las acciones en materia de este acuerdo de conformidad a lo previsto en la Legislación Universitaria, el Plan Institucional de Desarrollo y los programas específicos que deriven de éste;

**II.-** Concertar convenios y acciones que favorezcan el desarrollo y fortalecimiento del Programa;

**III.-** Ejercer el presupuesto que le sea asignado al Programa, conforme a las disposiciones aplicables, para desarrollar los programas de su competencia;

**IV.-** Supervisar las actividades de los trabajadores académicos y administrativos que laboren en las instalaciones asignadas al Programa;

**V.-** Delegar facultades en trabajadores universitarios subalternos cuando no exista impedimento legal alguno u otro análogo;

**VI.-** Intervenir en la selección, desarrollo, capacitación, promoción y adscripción del personal a su cargo, tramitar las licencias de conformidad con las necesidades del servicio y participar directamente o a través de un representante en los casos de sanciones, remoción y cese del personal bajo su responsabilidad;

**VII.-** Proporcionar la información, datos, y, en su caso, la cooperación técnica que le requieran las dependencias administrativas y unidades académicas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos;

**VIII.-** Las demás que le delegue el Consejo Universitario y le otorgue la Legislación Universitaria.

**ARTÍCULO SEXTO.-** El Director del Programa deberá presentar anualmente un informe de actividades al Consejo Universitario.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** El Programa deberá tomar obligatoriamente como referentes en todas sus obras y acciones:

**I.-** Los tratados internacionales en materia de derechos humanos, de manera particular la Convención

sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad;

**II.-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado;

**III.-** Las disposiciones aplicables del orden jurídico nacional, de manera particular: La Ley General de Salud, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley General de Educación, la Ley de Educación del Estado de Morelos y la Ley para el Desarrollo y Protección del Menor del Estado de Morelos;

**IV.-** La Legislación Universitaria;

**V.-** El Plan Institucional de Desarrollo y sus programas, y

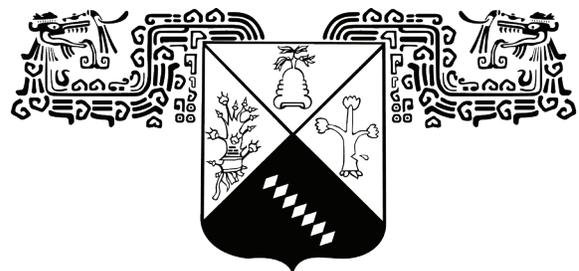
**VI.-** Las Normas Oficiales Mexicanas y las normas técnicas internacionales que resulten aplicables;

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Se faculta al Presidente del Consejo Universitario para resolver cualquier asunto no previsto en este acuerdo.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará”.

**SEGUNDO.-** Dentro de los diez días hábiles siguientes a la entrada en vigor de este acuerdo, el Presidente del Consejo Universitario deberá emitir el nombramiento del Director del Programa.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS**

---

**ACUERDO POR EL QUE SE AMPLÍA  
EL PLAZO SEÑALADO EN EL  
ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO  
DEL REGLAMENTO GENERAL DE  
MODALIDADES EDUCATIVAS**

**CONSIDERANDO**

- I. Que el 30 de noviembre de 2010 el Consejo Universitario aprobó el Reglamento General de Modalidades Educativas para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, mismo que contiene 29 artículos ordinarios y 7 transitorios.
- II. Que el 14 de febrero de 2011 entró en vigencia el Reglamento señalado en el párrafo anterior, el cual fue publicado en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará” número 59.
- III. Que el Reglamento General de Modalidades Educativas para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, se encuentra planteado de forma general y abstracto, es decir, su estructura esta diseñada para aplicarse en la Educación del Tipo Media Superior y Superior, indistintamente.
- IV. Que el artículo tercero transitorio de dicho Reglamento, señalaba un plazo de dos años contados a partir de la entrada en vigor para que el Rector expediera las Normas Técnicas Complementarias de ese ordenamiento para cada tipo y nivel educativo que se imparte en la Universidad. Por lo que este plazo venció el 14 de febrero de 2013, siendo necesaria su ampliación a efecto de que las normas técnicas complementarias puedan ser expedidas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción XI de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, 54 y 55 del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario tiene a bien establecer el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE AMPLÍA  
EL PLAZO SEÑALADO EN EL  
ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO  
DEL REGLAMENTO GENERAL DE  
MODALIDADES EDUCATIVAS**

**ARTÍCULO 1.-** Se amplía el plazo de seis meses, contado a partir de la aprobación del Consejo Universitario, para expedir las Normas Técnicas Complementarias a que alude el artículo tercero transitorio del Reglamento General de Modalidades Educativas.

**ARTÍCULO 2.-** Las Normas Técnicas Complementarias para que entren en vigor, necesariamente deberán estar publicadas en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará”.

**ARTÍCULO 3.-** Se instruye a la Secretaría Académica de la Rectoría a llevar a cabo todas las reuniones, consultas y actividades a efecto de que las Normas Técnicas Complementarias cuenten con el consenso y la participación correspondiente de cada tipo y nivel educativo. Por lo que una vez realizado lo anterior, lo turne al Rector para la expedición correspondiente.

**ARTÍCULO 4.-** Cualquier asunto no previsto en el presente acuerdo será resuelto por la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día hábil siguiente de su aprobación por parte del Consejo Universitario.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará”.

---

**ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN  
LAS ACTIVIDADES Y TRABAJOS  
RELATIVOS A LA CONSTITUCIÓN E  
INTEGRACIÓN DE LA FUNDACIÓN UAEM.**

**CONSIDERANDO**

- I. Que en la oficina de la Rectoría, fue presentado un escrito de fecha dos de mayo de 2013 suscrito por el Presidente de la Junta de Gobierno de esta institución, en el que se solicita analizar la procedencia legal para constituir el Patronato de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- II. Que dentro de las atribuciones consagradas a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en su Ley Orgánica está la de *“Fomentar el establecimiento de fundaciones y asociaciones para apoyar el cumplimiento de sus fines”*.
- III. Que se deposita en el Consejo Universitario la atribución y competencia para integrar a los distintos organismos auxiliares, entre los cuales se encuentran los patronatos, fundaciones y demás asociaciones que se consideren necesarios para coadyuvar en los fines de la Universidad en los términos de la fracción X del artículo 19 de la Ley Orgánica de la UAEM.
- IV. Que de las anteriores disposiciones legales, se desprende que jurídica y legalmente pueden coexistir al interior de la Universidad dos o más organismos auxiliares como son la Fundación y el Patronato. De hecho, el primero de los organismos auxiliares mencionados (la Fundación), ya se encuentra reconocido en la fracción IV del artículo 109 del Estatuto Universitario y regulada en 18 artículos ordinarios y 2 transitorios.
- V. Que dado el planteamiento aquí expuesto, resulta indispensable analizar la posibilidad de coexistencia de dos figuras u organismos auxiliares con una considerable similitud (Fundación y Patronato), es por ello que para salvaguardar la certeza jurídi-

ca, resulta necesario suspender los trabajos y actividades de la fundación UAEM, con el objeto de que el Consejo Universitario, previo estudio, determine en forma precisa sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud planteada, así como la posible reforma al Estatuto Universitario en la que se puedan regular las atribuciones, objeto, funciones y actividades de cada organismo auxiliar, en su caso, para evitar la duplicidad de las mismas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción X de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, así como por los artículos 54 y 55 del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario tiene a bien establecer el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN  
LAS ACTIVIDADES Y TRABAJOS  
RELATIVOS A LA CONSTITUCIÓN E  
INTEGRACIÓN DE LA FUNDACIÓN  
UAEM.**

**ARTÍCULO 1.-** Se suspenden temporalmente los trabajos y actividades tendientes a la conformación e integración de la Fundación UAEM, hasta en tanto la Comisión de Legislación Universitaria dictamine lo conducente.

**ARTÍCULO 2.-** Se turna la solicitud de la Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos a la Comisión de Legislación Universitaria del Consejo Universitario, con el objeto de que presente en el plazo máximo de 6 meses el análisis correspondiente para dictaminar lo jurídicamente procedente a la existencia o coexistencia de los dos organismos auxiliares aquí propuestos, y asimismo proponer las reformas al Estatuto Universitario al caso conducentes.

**ARTÍCULO 3.-** Se instruye al Rector a tomar todas las medidas conducentes respecto al Centro de Desarrollo Infantil Universitario A.C. y Belenes A. C. toda vez que en la reforma del 13 de febrero de 2013 dicho Centro se convirtió en organismo filial de la Fundación UAEM, hasta en tanto el Consejo Universitario resuelva lo conducente.

---

**ARTÍCULO 4.-** Cualquier asunto no previsto en el presente acuerdo será resuelto por el Secretario General de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día hábil siguiente de su aprobación por parte del Consejo Universitario.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará”.

### **ACUERDO PARA QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO SESIONE EN LOS DIFERENTES CAMPI Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.**

#### **CONSIDERANDO**

- I.** Que el artículo 20 párrafo primero de la fracción I del Estatuto Universitario señala que en el Campus Norte se ubica la Ciudad Universitaria, la cual es la sede oficial del Consejo Universitario y de la Rectoría. Asimismo el artículo 31 del mismo ordenamiento, estipula que las sesiones del Consejo Universitario serán ordinarias, extraordinarias y solemnes.
- II.** Que existe un interés creciente de la comunidad universitaria en conocer las determinaciones que se toman al interior del esta Máxima Autoridad Universitaria, por ello el 28 de septiembre de 2010 el Consejo Universitario aprobó el acuerdo en el que sus sesiones serían transmitidas “en vivo” a través de los medios de comunicación con los que cuenta la Universidad.
- III.** No obstante el acuerdo anterior, el Consejo Universitario considera que, además de su ejercicio transparente en sus actuaciones, es

importante avanzar en la cercanía con cada uno de los campi y sedes, así como con los miembros de la comunidad universitaria en los diferentes puntos geográficos en donde la UAEM tiene presencia.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción XI de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, 54 y 55 del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario tiene a bien establecer el siguiente:

### **ACUERDO PARA QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO SESIONE EN LOS DIFERENTES CAMPI Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.**

**ARTÍCULO 1.-** Se aprueba celebrar todo tipo de sesiones en los diferentes campi y sedes de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

**ARTÍCULO 2.-** Para efecto del anterior artículo, el Consejo Universitario en la sesión inmediata anterior, a propuesta del Rector, determinará el Campus o Sede en que se desarrollará dicha sesión, tomando en su caso las consideraciones que al efecto estime conducentes.

**ARTÍCULO 3.-** Las actividades y preparativos corresponderán en conjunto al Secretario General y a los Directores de las Unidades Académicas, en cuya Sede se vaya a celebrar la sesión.

**ARTÍCULO 4.-** Cualquier asunto no previsto en el presente acuerdo será resuelto por el Secretario General de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día hábil siguiente de su aprobación por parte del Consejo Universitario.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará”.

**TABULADOR DE SALARIOS Y  
COMPENSACIONES DEL PERSONAL DE  
CONFIANZA**

La propuesta de tabulador de salarios y compensaciones que a continuación se presenta, pretende estandarizar y disminuir las diferencias en las percepciones de las categorías del personal de confianza en activo de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Esto de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Trabajo del Personal de Confianza aprobado por Consejo Universitario y publicado en el Órgano Informativo Universitario Adolfo Menéndez Samará, el día trece de mayo del año dos mil diez.

Para la aplicación del presente tabulador se tomarán en cuenta las siguientes consideraciones:

1. La aplicación del tabulador no afectará el presupuesto aprobado por el Consejo Universitario, es decir; se deberá mantener al máximo un equilibrio en las erogaciones por concepto de servicios personales.
2. El tabulador de salarios del personal de confianza entrará en vigor al día siguiente de su publicación. La aplicación de las compensaciones de conformidad con las evaluaciones correspondientes, se efectuará a partir del próximo ejercicio dos mil catorce.

3. La aplicación del tabulador de compensaciones, se realizará de conformidad con los lineamientos anexos al presente tabulador.

4. El sistema de compensaciones que se aplicará para este ejercicio presupuestal, únicamente buscará que se compensen los detrimentos en las percepciones salariales de las categorías afectadas y se corrijan las asimetrías entre las categorías salariales.

5. Con excepción del Rector, a los demás trabajadores de confianza que a la fecha hayan sufrido un detrimento en sus percepciones, se les aplicará de manera retroactiva al primero de enero del año dos mil trece.

6. De manera excepcional, al Rector y a los Secretarios de la presente administración, no se les aplicará la Beca de Reconocimiento a la Actividad Académica del Personal de Confianza, esto en virtud de que de manera personal y voluntaria han renunciado a este derecho.

7. Se instruye a la Comisión de Legislación para que en el ámbito de sus atribuciones, presente a la brevedad la propuesta de modificación al artículo 36 del Reglamento de Trabajo del Personal de Confianza, para extender el derecho a los Coordinadores de Área, Jefes de Departamento y Asistentes Técnicos.

**TABULADOR**

<b>CATEGORIA SALARIAL</b>	<b>SALARIO BICATORCENAL BRUTO</b>	<b>SALARIO BICATORCENAL NETO</b>	<b>COMPENSACION BICATORCENAL BRUTA</b>	<b>COMPENSACION BICATORCENAL NETA</b>
RECTOR	\$ 63,342	\$ 45,000	\$ 63,342	\$ 45,000
SECRETARIO	\$ 56,440	\$ 40,000	\$ 56,440	\$ 40,000
COORDINADOR GRAL.	\$ 46,925	\$ 35,000	\$ 46,925	\$ 35,000
DIRECTOR GRAL.	\$ 33,917	\$ 25,000	\$ 33,917	\$ 25,000
DIRECTOR DE AREA,	\$ 25,471	\$ 20,000	\$ 25,471	\$ 20,000
COORDINADOR DE AREA	\$ 18,618	\$ 15,000	\$ 18,618	\$ 15,000
JEFATURA DE DEPTO.	\$ 13,553	\$ 12,500	\$ 13,553	\$ 12,500
ASISTENTE TECNICO				
NIVEL 3	\$ 11,400	\$ 10,000	\$ 11,400	\$ 10,000
NIVEL 2	\$ 10,128	\$ 9,000		
NIVEL 1	\$ 8,888	\$ 8,000		

---

## **LINEAMIENTOS DE LA COMPENSACIÓN DEL PERSONAL DE CONFIANZA**

Los presentes lineamientos son un instrumento que busca dar transparencia a la aplicación del sistema de compensaciones salariales del personal de confianza que se encuentra en activo.

El propósito de los lineamientos es regular el acceso individual del personal de confianza activo a una compensación independiente de su salario base.

La compensación deberá de responder a los siguientes principios:

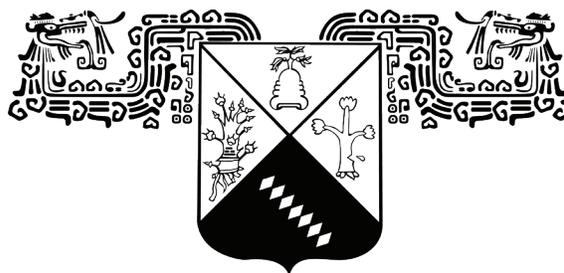
1. Distribución diferenciada. A cada trabajador se le deberá compensar su esfuerzo individual para mejorar su rendimiento en favor de la institución.
2. Distribución balanceada. Las compensaciones han de representar un incremento proporcional de aumentos en función de meritos objetivos.
3. Distribución Racional. Las compensaciones deberán de ajustarse siempre a la disponibilidad presupuestal.
4. Distribución estimulante. La compensación ha de convertirse en un estímulo para mejorar la eficiencia y eficacia en el trabajo.

La aplicación de las compensaciones se realizará de conformidad con las siguientes políticas:

1. La compensación se aplicará en función de la disponibilidad presupuestal de la institución.
2. La compensación aplicable variará en función de los resultados de la evaluación efectuada al trabajador. Esta compensación, en ningún momento y circunstancia, podrá ser mayor al monto fijado en el tabulador aprobado por el Consejo Universitario.
3. La compensación se actualizará de manera anual en función del porcentaje del incremento del tabulador salarial aquí presentado.
4. La compensación no ha de considerarse para efectos de prestaciones y de la pensión jubilatoria.
5. El procedimiento para la aplicación de las compensaciones lo definirá la Rectoría, la Coordinación Administrativa y Dirección de Personal.

La aplicación de la compensación se efectuará de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Categoría Salarial.
2. Preparación y pertinencia
  1. Estudios realizados y capacitación pertinente con las funciones inherentes al puesto ocupado.
  3. Antigüedad Genérica.
2. Tiempo continuo de servicio que el trabajador ha prestado a la institución, principalmente como personal de confianza.
4. Responsabilidad y Productividad.
3. Compromiso institucional y rendimiento en las funciones que se desarrollan habitual y de manera extraordinaria.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS**



***“Adolfo Menéndez Samará”***